	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 020
FECHA: 19 DE ABRIL DE 2022

**“POR EL CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERIODO
2022-1 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69 y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagran y reconoce el carácter autónomo a las universidades estatales.

Que el Artículo 68, de la Ley 30 de 1992, expresa que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en la que se deben desarrollar las actividades académicas.


Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 69, establece como funciones del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al desarrollo académico de la universidad, en armonía con el presupuesto preparado por las unidades académicas.

Que es función de la universidad garantizar el Derecho a la Educación consagrado en el artículo 67 de la Constitución Nacional en armonía con

Que el literal I del Art. 33 del Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General), estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que mediante Acuerdo N° 041 del 25 de noviembre de 2021, emanado del Consejo Académico, se definió el calendario académico de pregrado en la Universidad Popular del Cesar Sede Valledupar, correspondiente al primer periodo académico de 2022, modificado mediante Acuerdo N° 002 del 13 de enero y Acuerdo N° 007 del 18 de febrero de 2022.

Que mediante Acuerdo N° 042 del 25 de noviembre de 2021, emanado del Consejo Académico, se definió el calendario académico de pregrado en la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, correspondiente al primer periodo académico de 2022, modificado mediante Acuerdo N° 004 del 26 de enero y N° 008 del 18 de febrero de 2022.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 020
FECHA: 19 DE ABRIL DE 2022

“POR EL CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERIODO 2022-1 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Que mediante Acuerdo N° 044 del 13 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Académico, se estableció el calendario académico de la Escuela básica de perfeccionamiento académico para el primer periodo 2022-1.

Que mediante Acuerdo N° 046 del 22 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Académico, se estableció el calendario académico para el programa de especialización en sistemas integrados de gestión - seccional Aguachica durante el primer periodo académico del año 2022.

Que mediante Acuerdo N° 003 del 26 de enero de 2022, emanado del consejo académico, estableció el calendario académico para los programas de especialización en la modalidad presencial en la sede Valledupar durante el primer periodo académico de 2022.


Que mediante Acuerdo N° 006 del 16 de febrero de 2022, emanado del Consejo Académico, se estableció el calendario académico de la Escuela básica de perfeccionamiento académico para el primer periodo 2022-1 de la seccional Aguachica.

Que se ha venido conversando con los líderes estudiantiles y de docentes para retomar la normalidad académica, sin perjuicio de afectar sus derechos de opinión y protesta, sin embargo no se ha podido lograr la normalidad en las actividades académicas, se mantiene en prolongar el cese de actividades en la Universidad Popular del Cesar.

Que el Consejo Académico, en la sesión extraordinaria del 6 de abril de 2022, abrió espacios de diálogos con los estudiantes y docentes que promueven las protestas y el paro, con cese de actividades, y en ese ámbito dicho cuerpo colegiado tomó la decisión de seguir con mesas de trabajo y acceder a unas retenciones puntuales por parte de ellos.

Que el 14 de abril de 2022, la asamblea estudiantil decidió suspender las actividades académicas con asamblea permanente hasta el 27 de abril de 2022, impidiendo el normal desarrollo de las actividades académicas en la Universidad Popular del Cesar.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario suspender temporalmente las actividades académicas, correspondiente al periodo 2022-1 y abrir mesas de trabajo y concertación con los estudiantes. A efectos de evaluar la viabilidad técnica y financiera de las propuestas y/o peticiones.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 020
FECHA: 19 DE ABRIL DE 2022

**“POR EL CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERIODO
2022-1 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 19 de abril de 2021,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender integralmente las actividades académicas del periodo correspondiente al primer semestre del año 2022.

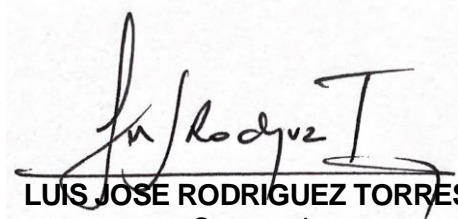
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Presidente



LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario